

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17928
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/09/1975
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	53
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/08/1975
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR MEDIO DE LA CUAL SE ATRIBUYE COMPETENCIA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL PARA CONOCER RECLAMACIONES LABORALES Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS.
<b>Comentario:</b>	A través de esta Ley, se establece que casos laborales conocerá privativamente el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y se dispone como será el procedimiento ante esa instancia. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, PROCEDIMIENTO , COMPETENCIA, RECLAMACION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

COMPETENCIA
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO
RECLAMACION

## Referencias

<b>LEY 53</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 53</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	17/03/1986	20513	17/03/1986	MODIFICAD O PARCIALM	El Artículo 22 de la comentada Ley, fue modificado por la Ley número 1 de 17 de marzo

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
16/02/1978	El Director General de Trabajo consulta la inconstitucionalidad del artículo 1 de la Ley 53 de 1975.	El Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no es inconstitucional el artículo 1 de la Ley 53 de 1975.